

Tipo de Acuerdo: Resolución de Presidencia

Expediente nº: 138/2023

Procedimiento: Suministro de combustible con destino a los vehículos de aguas y residuos de la Mancomunidad de Mairaga.

Fecha de Iniciación: 3 de abril de 2023

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, el contrato de suministro de combustible con destino a los vehículos de aguas y de residuos, propiedad de la Mancomunidad de Mairaga.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Gestora del contrato, se propone la adjudicación a favor de la empresa licitadora SOLRED, S.A

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del Pliego regulador que rige la licitación del contrato, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los contratos públicos de Navarra;

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de combustible con destino a los vehículos de aguas y residuos de la Mancomunidad de Mairaga, a la empresa SOLRED, S.A, con CIF nº A79707345, por el cual se aplicará un descuento de 0,132€/litro sobre el precio de venta al público en sus estaciones de servicio en el momento del suministro, que deberá coincidir con el precio reflejado en la página web del Ministerio para la transición ecológica (Geoportal: <http://geoportalgaolineras.es>).

Tercero.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 28 de junio de 2023.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 8 de julio de 2023.

Cuarto.- Requerir la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, calculado sobre el precio de licitación menos el descuento aplicado sobre los litros previstos consumir según el Pliego regulador (5.340 euros).

Quinto.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Tafalla a 28 de junio de 2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ (1 de 2)

SECRETARIO

Fecha Firma: 28/06/2023

HASH: e9a7fc32643cdfb72fb809dd86137

JORGE BACAICOA BERUETE (2 de 2)

PRESIDENTE

Fecha Firma: 28/06/2023

HASH: 85bed0855c543cfbd0e6f8a0809eb208

